

Resolución N°151/17

J. Suárez, 01 de noviembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que este Concejo por Resolución N°007/16 aprobó el **proyecto "Plazas Inclusivas"** para la microregión 8, el cual fue seleccionado dentro del llamado **"Municipios Canarios 2016"**,

CONSIDERANDO: I) Que el Municipio cuenta con la partida del Fondo Extrapresupuestal, inserta en Expediente N°2016-81-1010-00490, cuyo importe asciende a la suma de \$U100.000

II) Que se recibió presupuesto para la compra de tres juegos inclusivos, a efectos de dar cumplimiento al mencionado proyecto, el cual supera el monto de la mencionada partida

III) Que este Concejo aprobó realizar el gasto para la compra de los mencionados juegos por el valor total de la partida extrapresupuestal, \$U100.000, según Resolución N°150/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE:

1- Complementar la compra de tres juegos inclusivos según lo indicado en el *ítem III* del **CONSIDERANDO** de la presente Resolución, mediante el gasto de \$U75.070 (Pesos Uruguayos setenta y cinco mil setenta).

2- Realizar el gasto en la empresa Alvez & Clavero Asoc., con cargo al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal

3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral. De Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Daniela Rizzo
DANIELA RIZZO
ALCALDESA

Rosario W60
ROSARIO W60
CONSEJAL

Juan C. Delgado
CONSEJAL
SUANC DELGADO

Concejal
JON SE FACINO